

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de inicio de 12 de septiembre de 2011 del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de expediente de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que podrá aducir alegaciones jurídicas o de hecho, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo. De no formular alegaciones se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Apartamentos Turísticos Vistahermosa.

Titular: Gestur Apartamentos.

Núm. de registro: A/CA/00011.

Domicilio: C/ Juan Melgarejo, 4.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Asunto: Cancelación.

Cádiz, 4 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de inscripción de reclasificación de 6 de septiembre de 2011 del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de 6 de septiembre de 2011 del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Inscripción de Reclasificación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Atlántico.

Prestador del servicio: Don Francisco Abascal González.

Núm. de registro: H/CA/ 00889.

Domicilio. Avda. del Mar, 15.

Localidad: Barbate (Cádiz).

Asunto: Reclasificación.

Cádiz, 5 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de cancelación de apartamentos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de cancelación de 4 de octubre, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Establecimientos turísticos que se citan:

Apartamentos turísticos: La Proa.

Titular: Aginsur, S.L.

Núm. de registro: A/CA/00032.

Domicilio: C/ Mar Egeo y Océano Pacífico. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Apartamentos turísticos: Villa de Levante.

Titular: Kanfield Estates Limited.

Núm. de registro: A/CA/00023.

Domicilio: Punta Paloma-Tarifa. Tarifa (Cádiz).

Cádiz, 6 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (03/2011).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE		PRESENTACION
24769463	CANO GARCÍA	CONCEPCIÓN	P.N.C.
25297867	CAÑAS GUTIÉRREZ	ANA	P.N.C.
74836043	CARPINTERO FRANCISCO	CARMEN A.	P.N.C.
24693471	CASTRO GALLEG0	DOLORES	A.C.P.
24693471	CASTRO GALLEG0	DOLORES	P.N.C.
24753113	CASTRO PIÑERO	ANTONIO	P.N.C.
24753113	CASTRO PIÑERO	ANTONIO	A.C.P.
24856806	COBOS PORTILLO	ISABEL	P.N.C.
53367883	CORTES HEREDIA	FRANCISCO	P.N.C.
44961760	CUEVAS GALÁN	LOURDES	P.N.C.
25109538	DÍAZ PASTOR	CONCHA	P.N.C.
25109538	DÍAZ PASTOR	CONCHA	A.C.P.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESENTACION
24703316	FARFÁN RUEDA	ANTONIA P.N.C.
24875468	FUENTES GÓMEZ	M. CARMEN P.N.C.
78983331	GARCÍA DE CELIS	MARINA P.N.C.
78983331	GARCÍA DE CELIS	MARINA A.C.P.
25002335	GÓMEZ RODRÍGUEZ	CARMEN P.N.C.
24934551	GONZÁLEZ CANTOS	JOSEFA P.N.C.
25038799	GONZÁLEZ KRAUS	MANUELA P.N.C.
24691031	GUZMÁN CERVÁN	ISABEL P.N.C.
25528667	JIMÉNEZ ORTIZ	MARÍA P.N.C.
25102459	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ANA P.N.C.
774838804	MADERAL SÁNCHEZ	ROBERTO P.N.C.
24799949	MARTÍN PÉREZ	JOSEFA P.N.C.
25714885	MORENO MORENO	MARÍA MAR P.N.C.
32013510	MORENO MUÑOZ	ANTONIA P.N.C.
24747484	NÚÑEZ CAMPOS	CARMEN P.N.C.
27327684	ORTIZ MOYANO	FRANCISCA P.N.C.
24805983	PORRAS LOSADA	TRINIDAD P.N.C.
25547636	POZO VEREDA	DOLORES P.N.C.
24690120	RAMÍREZ MURILLO	DOLORES P.N.C.
2229527	REAL CARMONA	MARÍA OLGA P.N.C.
25040152	RUIZ PINTO	MARÍA CARMEN P.N.C.
24713051	SABASTRO JIMÉNEZ	ANTONIA P.N.C.
24649926	SAN MARTÍN TORRES	JOSEFA P.N.C.
24862438	SÁNCHEZ GIRÁLDEZ	JUANA MARÍA P.N.C.
24709548	SILVA BÉJAR	PURIFICACIÓN P.N.C.
25304231	VILLALÓN CASAUS	ANTONIO P.N.C.
27730705	VIVA CASTRO	ROSARIO P.N.C.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José de Souza Porto Filho al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que, en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor P.S.P. por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acto administrativo a doña Pilar Gómez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de septiembre de 2011, acordando iniciar el procedimiento de Desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre la menor M.R.G. y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto a la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente en familia extensa a doña Josefa Ortega Machuca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de septiembre de 2011, acordando declarar la situación de desamparo del menor J.A.H.O. y constituir el acogimiento familiar permanente con familia extensa seleccionada y declarada idónea.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de ratificación de desamparo recaída en los expedientes sobre protección de menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Don Laze Taratakov.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no ha-